COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Contraloría Interna

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS RECIBIDO 15 JUL 2020 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio: CEDHV/OIC/089/20
Asunto: PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2018
Artículo 15 fracciones XXIV, XXV y XLIX
Xalapa, Ver., a 15 de julio de 2020

Licenciada
SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos de Veracruz
P r e s e n t e

Por este conducto hago de su conocimiento que la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 34 al 52, establece el proceso y los tiempos dentro de los cuales se llevará a cabo el Procedimiento de Fiscalización Superior a todos los Entes Fiscalizables existentes en esta Entidad Federativa.

Como se lo informé a través de mi similar número CEDHV/OIC/003/20, de fecha 2 de enero de 2020, para el **Ejercicio Presupuestal 2018**, el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de sus atribuciones legales **determinó** mediante Decreto 295 publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 436, de fecha 31 de octubre de 2019, **la no aprobación de la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables**, en razón de que no existieron elementos suficientes para tal efecto, rechazando por ende, el Informe de Resultados a la Cuenta Pública 2018, en sus versiones Individuales y General Ejecutivo.

En Sesión Ordinaria del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el 18 de febrero de 2020, y después de la nueva valoración realizada por el Órgano de Fiscalización Superior a la **Cuenta Pública 2018**, fueron aprobados los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, mediante Decreto 552 emitido por el H. Congreso del Estado, el cual se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 2020.

En dicho Decreto se determinaron dos observaciones y dos recomendaciones a esta Comisión Estatal de derechos Humanos, siendo las siguientes:

- ✓ **Observación Número FP-007/2018/001 ADM**
- ✓ **Observación Número FP-007/2018/002 ADM**
- ✓ **Recomendación Número RP-007/2018/001**
- ✓ **Recomendación Número RP-007/2018/002**
  Referencia Observación Número FP-007/2018/001 ADM

Lo anterior lo hago de su conocimiento para efecto de lo relacionado con la publicación de las obligaciones que en materia de transparencia nos impone el artículo **15 fracciones XXIV, XXV y XLIX** de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, en relación a los Informes de Resultados de la Auditoría a la Cuenta Pública 2018, al resultado de la dictaminación de los Estados Financieros y a la publicación misma de la Cuenta Pública 2018.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ 15/07/2020 RECIBIDO PRESIDENCIA

A t e n t a m e n t e
Comisión Estatal de Derechos Humanos

LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN
Contralor Interno

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ 15 JUL 2020 SECRETARÍA EJECUTIVA 13:29

Con copia para conocimiento y efectos:
DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ. Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ. Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
ARCHIVO.